

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palma del Río  
Negociado de Intervención**

Núm. 3.461/2010

**ANUNCIO**

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2010, adoptó acuerdo de Modificación Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legisla-

tivo 2/2004, de 5 de marzo.

El expediente se encuentra expuesto al público, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Diario Córdoba, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir de la última aparición en los medios citados. Dentro de estos días los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Palma del Río, a 5 de abril de 2010.— El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.